

Bogotá D.C., abril 29 de 2022

Señor

**ANÓNIMO**

Dirección: No Registra

Correo electrónico: No Registra

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la copia oficio IDU- DTCl 20223850751681. Respuesta al Radicado 20221850640482. Solicitud mantenimiento Oreja del Puente Avenida Cali con Avenida Calle 13 sentido oriente - occidente, Localidad Fontibón. Radicado UAERMV No. 20221120041592 de 12 de abril de 2022

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU al derecho de petición en el que solicitan “(...) **la intervención de la vía ubicada en la oreja del puente Avenida Cali con Avenida Calle 13 sentido oriente/occidente (...)**”; la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV da respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes al corredor de la Avenida Centenario pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Teniendo en cuenta las diferentes reuniones interinstitucionales acerca de las estrategias de conservación de la malla vial del Distrito Capital; el Instituto de Desarrollo Urbano IDU solicitó a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV como apoyo para la ciudad, realizar las intervenciones necesarias tendientes a mejorar la movilidad y seguridad vial en la ciudad, como apoyo interinstitucional en el Corredor Vial de la Avenida Centenario (Avenida Calle 13) entre Carrera 50 y el límite del Distrito.

La Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito en la vigencia del 2022, de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, y en especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son **acciones de movilidad** que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

El Proceso de Intervención cuenta con el Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo. "Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad".

Por lo anterior, la Gerencia de Intervención, ha venido adelantando, la ejecución de las acciones de movilidad puntuales en los sitios más críticos en la Avenida Centenario (Avenida Calle 13), las cuales se ejecutaron durante el mes de abril del presente año, de acuerdo con lo siguiente:

N O	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFALTICA (M3)	HUECOS INTERVENIDOS	FEC HA INICIO	FEC HA FINAL
1	90020 18	385310	DG 16	KR 110	KR 111A	68,4	15,00	68	8/04/2022	8/04/2022
2	90049 25	241222 06	DG 13	CL 17	KR 69F	8,8	2,25	9	8/04/2022	8/04/2022
3	90040 44	390498	AC 13	KR 68B	AK 68D	61,09	15,23	61	8/04/2022	8/04/2022
4	90043 91	533852	AC 13	KR 68D	DG 13	58,82	12,80	59	8/04/2022	8/04/2022
5	90023 18	385997	DG 16	KR 106	KR 110	41,42	6,21	41	11/04/2022	11/04/2022
6	90026 18	386749	DG 16	KR 104	AK 106	89,63	21,43	90	8/04/2022	11/04/2022
7	90050 44	910336 43	AC 17	KR 83	KR 86	105,7 5	23,40	10 6	8/04/2022	12/04/2022
8	90034 74	910333 09	DG 16	CL 17	KR 96A	177,9 4	40,22	17 8	8/04/2022	12/04/2022
9	90049 97	241229 15	DG 16	KR 98	KR 98	18,6	5,95	19	12/04/2022	12/04/2022
10	90049 99	241229 13	DG 16	KR 98	KR 100	21,6	5,95	22	12/04/2022	12/04/2022
11	90032 71	388269	DG 16	KR 96H	KR 96HB IS	25,32	4,22	25	12/04/2022	12/04/2022



Durante el mes de mayo del 2022 la Unidad de Mantenimiento Vial continuará ejecutando las acciones de movilidad puntuales en los puntos críticos que se presentan en el tramo de su solicitud, Oreja del Puente de la Avenida Ciudad de Cali con Avenida Calle 13 sentido oriente - occidente, de acuerdo con la capacidad operativa con que cuente la Entidad.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**  
**Gerente de Intervención**

cc: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra – Contratista- GERENCIA DE INTERVENCIÓN.

<b>Documento 20221320036751 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	<b>Gerente de Intervención</b> GERENCIA DE INTERVENCIÓN 19192111 alvaro.villate@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 04-05-2022 14:42:21
<b>Proyectado por:</b>	<b>Almacenista General</b> GERENCIA DE INTERVENCIÓN 52522751 mary.mora@umv.gov.co	
 b88a9d1812d65537cb58f877e38a35f96aa41eeda9eef164afbe931e421dd49b Codigo de Verificación CV: db89e Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		